



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013799

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900005E, se profirió el oficio número 20175000061041 del 05 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Néstor Julián Villamizar, puesto que la mensajería informó que se trasladó, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor NELSON JULIAN VILLAMIZAR Carrera 10 No. 18-45 Interior 302 Teléfono 323698886 Ciudad Asunto: Radicado 20172200034532 Expediente 201650012509900005E Señor Villamizar: En referencia a su requerimiento radicado en la Veeduría Distrital, en el que manifestó su inconformidad por posibles irregularidades y vulneración de derechos de la población en discapacidad por la inobservancia de la Directiva 010 del 23 de junio de 2015, por medio del presente me permito informarle que a través del oficio 20172200034532 del 21 de abril de 2017, el Subsecretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, otorgó respuesta en la que señaló: "la Secretaría esta implementado una ruta de atención diferencial para atender las necesidades de la población en condición de discapacidad, esa ruta se realizará el cuarto lunes de cada mes iniciando en Junio de 2017; lo anterior obedece al proceso de planeación estratégica que se debe realizar con esta población que tiene inmersas siete (7) poblaciones más. La ruta deberá ser acordada y organizada con el Consejo Distrital de Discapacidad con el fin de poder brindar respuestas afirmativas a dicha población dependiendo de las necesidades y capacidades de cada una de ellas." Igualmente, le comunico que la Delegada para la Participación y los Programas Especiales de la Veeduría Distrital, realiza seguimiento a la Política Pública Distrital de Discapacidad, participando en el Consejo Distrital de Discapacidad, instancia encargada de hacer el acompañamiento bimestral a la Directiva 010 del 23 de junio de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 del Acuerdo 24 de 1993, será dicha Delegada la que continuara con el seguimiento a la implementación y cumplimiento de la citada directiva, con el fin de centralizar esfuerzos en temas relacionados con inclusión laboral, así como en los planes, programas y proyectos en favor de la población con discapacidad. Por lo anterior, este Despacho considera pertinente dar por terminadas las actuaciones en lo que competen a la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 JUL. 2017, y se desfija el



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

21 JUL 2017, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana		
Revisó:	C. E. Freyle Matiz		
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López		